



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 14 DE JULIO DE 1987

NUMERO 55

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidad.**—Resolución de 9 de junio, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que juzgarán los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios. 908

I. Disposiciones generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración local.**—Orden de 6 de julio de 1987 por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres) 909
- **Administración local.**—Orden de 7 de julio de 1987, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres) 909
- **Administración local.**—Orden de 8 de julio de 1987, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres) 909
- **Administración local.**—Orden de 8 de julio de 1987, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres) 910
- **Administración local.**—Orden de 8 de julio de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Pozuelo de Zarzón (Cáceres) 910
- **Administración local.**—Orden de 8 de julio de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Campo Lugar (Cáceres) 910
- **Agroalimentación.**—Corrección de error al Decreto 39/1987, de 26 de mayo, por el que se definen las condiciones mínimas de elaboración, maduración y comercialización de los quesos artesanos extremeños 911

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio histórico.**—Resolución de 24 de junio de 1987, por la que se completa la de 13 de enero de 1987, en la que se describe la finca en la que se halla ubicado el antiguo convento de San Andrés o convento de Santo Domingo, delimitando la zona afectada por la incoación 911

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Ref. 10.177/12.074 911
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.534 912
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 7 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.497 912
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 8 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-2.705 913

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Plasencia

- Edicto 913

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 3 de julio de 1987

Pág.

	<u>Pág.</u>
por la que se anuncia concurso para contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-200 de Badajoz a Valverde de Leganés, entre los P.K. 19,720 y 24,850»	914
Consejería de Industria y Energía	
— Infraestructura. —Prórroga del plazo para presentación de ofertas para Lonja de Contratación del Corcho en San Vicente de Alcántara...	914
— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	914

DIPUTACIONES**Diputación Provincial de Cáceres**

	<u>Pág.</u>
— Anuncio de pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Camping Municipal de la ciudad de Cáceres (2.ª fase)	916
— Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Urbanización en Trujillo .	917
— Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Afirmado del C.V. de Montánchez a Arroyomolinos (3.ª fase)	917

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de junio, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que juzgarán los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios:

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. del 11) y la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, modificada en su artículo 39.3 por la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de abril de 1987 (B.O.E. de 26 de mayo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de junio de 1987.

El Rector
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

ANEXO QUE SE CITA

Referencia concurso: 9/20.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Electrónica.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Daniel Pardo Collantes. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Gutiérrez Conde. T.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: D. José Manuel Mira Mira. C.U. Universidad de Santiago.

Vocal 2.º: D.ª Ana Esperanza Delgado García. T.U. Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: D. Martín Jaraíz Maldonado. T.U. Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Antonio Hernández Cachero. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Justo Calvo Aguilar. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: D. Manuel Panizo Robles. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: D. José Benito Represa Fernández. T.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: D. Miguel García Gea. T.U. Universidad de Sevilla.

Referencia del concurso: 9/42.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Julio Ruiz Berrio. C.U. Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.ª Felicidad Sánchez Pascua. C.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D.ª Mercedes Vico Monteoliva. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D.ª Consuelo Flecha García. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Hortilio Armayor González. C.E.U. Universidad de Córdoba.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Agustín Escolano Benito. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Miguel López Rodríguez. C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Federico Gómez Rodríguez de Castro. C.U. de la U.N.E.D.

Vocal 2.º: D. Antonio Molero Pintado. C.E.U. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.º: D.ª María Manuela Purificación Fernández de Castro. C.E.U. Universidad de Santiago.

Referencia del concurso: 9/43.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José Luis Rodríguez Diéguez. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Oscar Sáenz Barrio. C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Juan Manuel Escudero Muñoz. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. Julián Florez González. C.E.U. Universidad de León.

Vocal 3.º: D. Manuel Lorenzo Delgado. C.E.U. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Miguel Fernández Pérez. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Santiago Molina García. C.E.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: D. Antonio Medina Revilla. C.U. de la U.N.E.D.

Vocal 2.º: D. Antonio Ontoria Peña. C.E.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: D.ª Angeles Gervilla Castillo. C.E.U. Universidad de Málaga.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).

El Ayuntamiento de Piornal, ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 2 de octubre de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Piornal, con la siguiente descripción:

«La bandera es de color verde, cruzada transversalmente de una franja de color blanco, campeando en su centro el Escudo Municipal».

Dado en Mérida, a 6 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 7 de julio de 1987, de la

Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres).

El Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de 31 de enero de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Casas de Millán, con la siguiente descripción:

«Sobre fondo blanco, bordado el Escudo Heráldico del Municipio, y poniendo también Casas de Millán».

Dado en Mérida, a 7 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 8 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres).

El Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 28 de agosto de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Carcaboso, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadrada, de color verde en cuyo centro campea el Escudo Municipal».

Dado en Mérida, a 8 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 8 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres).

El Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30 de enero de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Torrejoncillo, con la siguiente descripción:

«Dos trapezios simétricos del eje longitudinal de la bandera, con triángulo, uno de cuyos vértices está situado en el centro exacto del rectángulo de la misma, estando los otros dos vértices en el extremo superior y en el extremo inferior del lado contrario de sujeción del mástil. Trapecio superior en color blanco. Trapecio inferior en color verde. Triángulo en color azul celeste. Al centro,

irá bordado el escudo representativo del Municipio».

Dado en Mérida, a 8 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 8 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Pozuelo de Zarcón (Cáceres).

El Ayuntamiento de Pozuelo de Zarcón (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 14 de abril de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio del presente año.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Pozuelo de Zarcón, con la siguiente descripción:

«De plata, un pozo de gules mazonado de sable y acompañado de dos ramas de laurel de sinople, cruzadas en punta. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 8 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 8 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Campo Lugar (Cáceres).

El Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 20 de marzo de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Campo Lugar, con la siguiente descripción:

«Cortado. Primero, de plata, la cruz de Alcántara de sinople. Segundo, de sinople dos espigas enlazadas, de oro, acompañadas de una mazorca del mismo metal puestas en pal. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 8 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

CORRECCION de errores al Decreto

39/1987, de 26 de mayo, por el que se definen las condiciones mínimas de elaboración, maduración y comercialización de los quesos artesanos extremeños.

Advertido error en la inserción del Decreto 39/1987, de 26 de mayo, que define las condiciones mínimas de elaboración, maduración y comercialización de los quesos artesanos extremeños, publicado en el D.O.E. n.º 43 de 2 de junio de 1987, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la página 733, donde dice «Decreto 39/1897 de 26 de mayo...», debe decir «Decreto 39/1987 de 26 de mayo...».

En la página 734, en el artículo 5.º, donde dice «...para las salas de elaboración en los apartados 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5 del artículo 3.º...», debe decir «...apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5...».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, por la que se complementa la de 13 de enero de 1987, en la que se describe la finca en la que se halla ubicado el antiguo convento de San Andrés o convento de Santo Domingo, delimitando la zona afectada por la incoación.

Visto el expediente seguido en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, en el que por Resolución de 13 de enero de 1987, se acordó incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo en Mérida (Badajoz).

Visto el artículo 12'1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12'1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, describir la finca en la que se halla ubicado el antiguo Convento de San Andrés o Convento de Santo Domingo, en Plaza de Santo Domingo, s/n, Mérida (Badajoz).

Descripción de la finca: Finca urbana, en Mérida, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, que mide dos mil noventa y cuatro metros y sesenta y seis centímetros cuadrados, linda por la derecha entrando o poniente con calle de San Albín que se dirige hacia la nueva plaza de toros, hoy calle Oviedo; por la izquierda o saliente con casa y huerto de D. Juan Díez Fernández; y por la espalda con dicho huerto y con corralón de D. Pablo Díez Fernández, que tiene entrada por la calle de San Albín, hoy calle Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.302, libro 352, folio 95.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1, anteriormente citado, delimitar la zona afectada:

Se considera zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, la comprendida por los inmuebles siguientes:

Inmueble n.º 1 de la Plaza de Santo Domingo, haciendo esquina a la c/ Jhon Lennon y a la c/ Graciano. Inmueble s/n de la Plaza de Santo Domingo, haciendo esquina a la c/ Suárez Somonte y a la c/ Viñeros. Inmueble n.º 2 de la c/ Suárez Somonte. Inmueble n.º 24 de la c/ Graciano, haciendo esquina a la c/ Atarazanas. Inmueble n.º 1 de la c/ Atarazanas, haciendo esquina a la c/ Oviedo. Inmueble n.º 3 de la c/ Atarazanas, con salida por el n.º 4 de la c/ Oviedo y los inmuebles números 1, 3, 6, 8 y 10 de la c/ Oviedo, todos ellos de la ciudad de Mérida (Badajoz).

El Consejero de Educación y Cultura
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalación eléctrica y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. de Villanueva de la Serena.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 6.300 KVA.
 Relación de transformación: 46/20 KV.
 Finalidad de la instalación: Sustitución del trafo existente n.º 2 por uno de 6.300 KVA.
 Presupuesto: 24.218.488 ptas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia 10.177/12.074.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Juan Fernández Guisado, con domicilio en Colón, 78, Castuera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Fernández Guisado, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 línea Circunvalación Castuera.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0'015.
 Tensión de servicio: 22-20 KV.
 Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Camino La Zarza en Castuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación molino de piensos.

Presupuesto: 1.167.965 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia 22.534.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Comunidad de Propietarios «Valle de la Higuera», con domicilio en Pedro María Plano, s/n, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Comunidad de Propietarios «Valle de la Higuera», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 10 línea C.T. Vera-C.T. Cantarranas.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0'762.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Valle de la Higuera, Mérida.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar varias explotaciones agrícolas.
 Presupuesto: 4.765.900 ptas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia 22.497.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Km. 17 Crta. Nacional 110 T.M. Casas del Castañar.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 + 3.000 KVA.

N.º de transfor.: 2.

Relación de transformación: 45.000/13.800 KV.

Presupuesto en pesetas: 23.287.710.

Finalidad de la instalación: Ampliación en 6.300 KVA de la subestación de distribución JERTE I, para mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: A.T.-2.705.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Cáceres, 8 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE PLASENCIA

EDICTO

D. Rafael M.ª Martínez de la Concha Alvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el n.º 117/87 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra Muebles Sánchez Gil S.A., sobre reclamación de la cantidad de 80.713.142 pts. en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de VEINTE DIAS, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las ONCE HORAS; en su caso para la segunda el día 9 de octubre de 1987, a las ONCE HORAS, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las ONCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CONDICIONES

1.º.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitido, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (Primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.º.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla Cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

NUMERO UNO. PLANTA DE SOTANO destinada

a local industrial del edificio en calle Borrego, número 2, acceso por la calle del Sol, a través de escaleras en descenso y montacargas instalado para descenso de personas y vehículos. Ocupa una superficie construida de quinientos veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como base la fachada de la calle del Sol. Linda: frente, derecha, izquierda y fondo, parte no elevada de la finca general. Inscrita al registro de la propiedad, al folio 155, del tomo 1.009 archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Plasencia, finca n.º 16.585, inscripción 4.ª. **VALORADA EN CATORCE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS.**

NUMERO DOS. LOCAL EN PLANTA BAJA, por calle del Sol, sótano en relación a la calle nueva, del edificio en calle de Borrego, número 2. Tiene su acceso por calle del Sol y ocupa una superficie de novecientos ochenta y ocho metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Sol y finca de Luis, Fernando y José Luis Domínguez Lancho y otros; derecha, fincas de Victoria Lancho Sánchez, Sixto Montero Gutiérrez y Julio García Berrocoso; izquierda, calle de Borrego, y fondo, muro, digo muro que lo separa de la calle nueva y fincas de Julia García Berrocoso, Juliana Hernández Cano y Sixto Montero Gutiérrez, inscrita al tomo 1.009 del archivo, libro 274 Ayuntamiento de Plasencia, folio 157, finca n.º 16.586, inscripción 4.ª. **VA-**

LORADA EN CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL PESETAS.

NUMERO TRES. PLANTA PRIMERA en altura con relación a la calle del Sol y baja por la de Borrego, del edificio en calle de Borrego, número 2, con acceso por esta calle a través de puerta abierta en el portal general del inmueble y asimismo bajo por la calle nueva, por donde también tiene entrada. Ocupa una superficie construida de novecientos noventa y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados y ochocientos setenta y siete decímetros cuadrados, digo y ochocientos setenta y siete metros y tres decímetros cuadrados útiles. Tomando como base la fachada a la calle Borrego. Linda: frente con dicha calle derecha calle del Sol y fincas de Luis, Fernando y José Luis Domínguez Lancho, izquierda, calle nueva y fincas de Julia García Berrocoso, Juliana Hernández Cano, Sixto Montero Gutiérrez y Victoriana Lancho. Inscrita tomo 1.009, libro 274 folio 160, finca 16.587 inscripción 4.ª. **VALORADA EN CUARENTA MILLONES QUINIENTAS SETENTA MIL PESETAS.**

Dado en Plasencia, a 10 de junio de 1987.

EL SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés, entre los PP.KK. 19'720 y 24'850».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés, entre los PP.KK. 19'720 y 24'850».

Presupuesto de contrata: 55.000.000 ptas.
Anualidad: 1987—55.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Plazo de garantía: Un (1) año.
Gastos de ensayo: 450.000 ptas.
Fianza provisional: Dispensada.
Fianza definitiva: 2.200.000 ptas.
Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Exposición de Pliego y Proyectos podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitas en Mérida, calle Enrique Díaz Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo máximo para la presentación de proposiciones finalizará quince días hábiles contados a partir de la publicación en el D.O.E. a las 12 horas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el segundo día hábil después de la entrega de proposiciones a las 10 horas.

Mérida, 3 de julio de 1987.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRORROGA del plazo para presentación de ofertas para Lonja de Contratación del Corcho en San Vicente de Alcántara.

A fin de dar una mayor difusión entre las personas, cooperativas y entidades que puedan estar interesadas en la contratación de la Lonja de Transformación del Corcho en San Vicente de Alcántara y poder presentar las oportunas ofertas dentro del plazo establecido al efecto, esta Secretaría General Técnica ha considerado procedente la ampliación del mismo hasta el día 31 de agosto del año en curso.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: PRESUR.
Domicilio: C/ Claudio Coello, n.º 20, Madrid.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número L.M.T. a Higuera la Real.
Final: C.T. proyectado.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 1'258.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² y Al de 95 mm.².
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cristal-cadena.
Capacidad de transporte: 20 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto al mojón indicador del km. 130 de la crta. N-435 en término de Higuera la Real.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Longitud en Km.: 1'258.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² y Al de 95 mm.².
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cristal-cadena.
Capacidad de transporte: 20 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto al mojón indicador del km. 130 de la crta. N-435 en término de Higuera la Real.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000 \pm 5%/398-230 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bombas de agua para limpieza de mineral.
Presupuesto pesetas: 5.704.972.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 6/277.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: D. Antonio Gómez Núñez.

Domicilio: Finca «Machuquilla», Sagrajas (Badajoz).

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 58 línea Olivenza-Badajoz.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'025.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Malpica» en Olivenza.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Riegos finca.
Presupuesto pesetas: 1.018.050.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.592.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de abril de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cáceres I.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2x10.000 KVA.
N.º de transfor.: 2.
Relación de transformación: 46/13'2 KV.
Presupuesto en pesetas: 33.591.000.
Finalidad de la instalación: Reforma E.T.D. para atender la demanda de energía en Cáceres.
Referencia del expediente: A.T.-1.497.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones

que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de enero de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: D. Justo Gallardo Venegas.

Domicilio: Adelardo Covarsí, 10-Entreplanta (Badajoz).

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 57 línea Sub. Campamento «La Adelantada».

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'445.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 6'45 crta. C-436 en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 2.448.462.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.600.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de mayo de 1987.

A N U N C I O

ANUNCIO de pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra 10/370-I-86, Camping Municipal de la ciudad de Cáceres, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 39.977.150 pesetas.

39.977.150 pesetas, Diputación F.P.

Fianza Provisional: 799.543 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 2 y 6 y Grupo E, subgrupo 1, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en (calle o plaza)..... núm..... provisto de D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha....., y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de Camping Municipal de la ciudad de Cáceres, 2.ª fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: Se verificará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo anteriormente señalado para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 3 de abril de 1987.

A V I S O

Se pone en conocimiento de los suscriptores que el D.O.E. de 25 de junio de 1987, corresponde como su cabecera indica al n.º 50, y no al 49 como indican las páginas interiores.

En cuanto al D.O.E. de 2 de julio de 1987, n.º 52, corresponde al Martes y no al Miércoles como por error figura en la cabecera de dicho D.O.E.

A N U N C I O

ANUNCIO de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Se anuncia a pública licitación por el sistema de Subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra 10/169-86, Urbanizaciones en Trujillo.

Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas.

32.400.000 pesetas, Diputación F.P.

3.600.000 pesetas, Ayuntamiento.

Fianza Provisional: 720.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

M O D E L O D E P R O P O S I C I O N

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en (calle o plaza)..... núm..... provisto de D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha....., y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de Urbanizaciones en Trujillo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas, se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo anteriormente señalado para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 6 de abril de 1987.

A N U N C I O

ANUNCIO de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Se anuncia a pública licitación por el sistema de Subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra 10/045-87, Afirmado del C.V. de Montánchez a Arroyomolinos, 3.ª fase.

Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas.

45.000.000 de pesetas, Diputación B.C.L.E.

Fianza Provisional: 900.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupos 5 y 6, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

M O D E L O D E P R O P O S I C I O N

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en (calle o plaza)..... núm..... provisto de D.N.I. núm..... en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha....., y habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de Afirmado del C.V. de Montánchez a Arroyomolinos, 3.ª fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo anteriormente señalado para la presentación de proposiciones salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 14 de abril de 1987.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)